

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**

SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala.

Señorita secretaria, le solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su consideración el acta de la sesión anterior. Si no hay observaciones, consulto a ustedes ¿se aprueba de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Pasaremos a analizar los **asuntos listados bajo la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas.**

Secretario Roberto Fraga Jiménez, sírvase tomar nota de que esta Sala decidió que se retire, para ser enviado al Pleno, el juicio sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal 3/2019, por lo tanto se retira.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación nominal, sírvase identificar el Amparo en Revisión 437/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 437/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA SENTENCIA Y DEL NUMERAL 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTE FALLO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS

EFFECTOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

Amparo en Revisión 529/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 529/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL

ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO, POR LOS MOTIVOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTA SENTENCIA Y DEL NUMERAL 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTE FALLO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Si, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, informo que existe mayoría de tres votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Controversia Constitucional 97/2019, la siguiente es igual.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Así es señor Ministro Presidente, puedo dar cuenta de manera conjunta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Dé cuenta de manera conjunta con la 150/2019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí. Doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 4

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
97/2019.**

ASUNTO NÚMERO 5

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
150/2019.**

En los proyectos se propone:

ÚNICO. SE SOBREE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En contra, dado que está formulado bajo mi ponencia con el criterio mayoritario que no comparto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de ambos proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS.

Sírvase darnos cuenta de manera sucesiva con el resto de la ponencia.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
16 DE OCTUBRE DEL 2019*

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 272/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y RESPECTO DE LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA SENTENCIA.

TERCERO. SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LOS QUEJOSOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, una vez precisado el proyecto y las resoluciones que en

él se contienen, consulto a ustedes de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cuatro votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

Gracias, secretario.

Asuntos listados bajo la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretaria Georgina Laso de la Vega Romero, sírvase tomar nota de que esta Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 294/2019. Con el resto de los asuntos, denos cuenta de manera sucesiva, por favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ.

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 300/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 327/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis cuyo rubro y texto se aprobarán posteriormente, se orientan en el sentido de que el límite superior que se debe aplicar al salario que sirve de base para cuantificar las pensiones de los asegurados, que optaron por el régimen pensionario de la Ley del Seguro Social vigente hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, es el previsto en el artículo 33 del citado ordenamiento legal.

Y por último,

ASUNTO NÚMERO 3

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 276/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, identificados estos proyectos y las resoluciones que en los mismos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos en favor del sentido de los proyectos en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Gracias secretaria.

Asuntos listados bajo mi ponencia. Secretario Alfredo Uruchurtu, tome nota de que esta Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 688/2018, que ha sido retirado el Recurso de Reclamación 145/2019; y en votación nominal, identifique por favor, el Recurso de Reclamación 135/3019.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Con mucho gusto, señor Ministro Presidente.

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DEL 2019.

ASUNTO NÚMERO 1

RECURSO DE RECLAMACIÓN 135/2019-CA.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome votación, por favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos por el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Sírvase identificarnos de manera sucesiva, el resto de los asuntos.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí.

ASUNTO NÚMERO 2

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1239/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1831/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 405/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL RECORRENTE.

TERCERO. SE DEJA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 8/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA.

SEGUNDO. ES INFUNDADA DICHA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 531/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
136/2019-CA.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EI RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

AMPARO EN REVISIÓN 526/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 328/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA EN RELACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y TEMAS PRECISADOS EN ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS A QUE SE REFIERE DE LA PRESENTE EJECUTORIA RESPECTO DE LOS RUBROS INDICADOS.

TERCERO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis cuyo rubro y texto serán aprobados con posterioridad, se orienta en el sentido de que las vacaciones y prima de antigüedad constituyen derecho preferente en favor de los trabajadores, en términos de lo dispuesto en los artículos 123 Apartado A, fracción XXIII, de la Constitución Federal, y 113 de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 387/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis cuyo rubro y texto serán aprobados con posterioridad, se orienta en el sentido de que la falta de resolución en el plazo establecido en la Regla 1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, dentro del procedimiento para acreditar la materialidad de las operaciones de aquellos contribuyentes que hubieran dado efectos fiscales a comprobantes de empresas que presuntamente realizaron operaciones simuladas, configura una negativa ficta.

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados los proyectos listados bajo mi ponencia y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes de no haber observaciones, si estos se aprueban de manera económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos por el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Gracias, secretario.

Asuntos listados bajo la ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretaria Yaremi Patricia Penagos Ruiz, sírvase tomar nota de que esta Sala acordó que quede en lista el Amparo Directo en Revisión 2398/2019 y el Amparo en Revisión 527/2019. En votación nominal sírvase usted identificar el Amparo en Revisión 234/2019.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMI PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 234/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA EN CONTRA DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 120, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LOS ACUERDOS RECLAMADOS NI POR EL ACTO DE APLICACIÓN SEÑALADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome votación, por favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos, a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS.

Controversia Constitucional 144/2019.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:

ASUNTO NÚMERO 10

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
144/2019. ACTOR: MUNICIPIO DE
TANTOYUCAS, ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBREESE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación, por favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Como en los precedentes en estos asuntos, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS.

Con el resto de los asuntos, sírvase darnos cuenta.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DEL 2019.

ASUNTO NÚMERO 1

CONTRADICCIÓN DE TESIS 203/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, me permito informarle que el texto de la jurisprudencia que posteriormente será aprobada, se orienta en el sentido de que los documentos de fecha cierta, son requisito exigible respecto de la documentación que se presenta a la autoridad fiscal en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ.

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 743/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO EN CONTRA DEL ACTO CONSISTENTE EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Asimismo doy cuenta, señor Ministro Presidente, con los Amparos en Revisión

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 506/2019.

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO EN REVISIÓN 567/2019.

En estos dos proyectos se propone:

ÚNICO. DEVUÉLVASE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4925/2019.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL ACTO Y AUTORIDAD PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 335/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 55/2019, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1044/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN ESTE ASUNTO.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último, se da cuenta con

ASUNTO NÚMERO 9

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 65/2019, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 2121/2016.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN PRONUNCIADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

CUARTO. REQUIÉRASE AL JUEZ DE DISTRITO PARA QUE, EN CASO DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA, LO INFORME A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias secretaria. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los proyectos y el sentido de las resoluciones, que en ellos se contienen, de no haber observaciones, consulto a ustedes ¿éstos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS, PUES POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos de Sala ¿Algún asunto pendiente en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que no existen pendientes por desahogar el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo más asuntos pendientes en el orden del día, los convoco a nuestra siguiente sesión, que tendrá lugar el lunes cuatro de noviembre, en la que únicamente se discutirán y resolverán los Recursos de Reclamación, Conflictos Competenciales y Amparos Directos en Revisión que no reúnan los requisitos de procedencia. Procedo a levantar la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:40 HORAS)